

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Misión	1
Visión	1
Funciones	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	4
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
Obligaciones del equipo de auditoría	4
Obligaciones de la entidad	5
6. CRITERIOS OBSERVADOS	5
7. ALCANCE	7
Área financiera y cumplimiento	7
Área del especialista	7
8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
General	8
Específicos	8
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
Dictamen del equipo de auditoría	10
Estados financieros	12
Notas a los estados financieros	15
Informe relacionado con el control interno	24
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	27
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	28
10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	31



**11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO
AUDITADO**

32



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Como órgano de Gobierno Local representa a toda la población que con su participación promueve la adecuada prestación de los servicios públicos, el desarrollo integral sostenible.

Visión

Ser una Municipalidad innovadora en el arte de servir a nuestros ciudadanos, mediante el uso óptimo del poder público, utilizando los recursos financieros con honestidad y transparencia favoreciendo a todos de una manera especial.

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación de servicio de policía municipal;



- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado.
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos Nos. DAS-08-0174-2025 de fecha 8 de agosto de 2025 y DAS-08-0212-2026 de fecha 23 de enero 2026, emitidos por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas generales para una Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de la auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentación de auditoría
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría. Saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.
ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.



ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende el análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito



cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de los estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar al alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de cumplimiento de la materia controlada, se debe considerar lo siguiente:

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 1 Normas de aplicación general de la Administración de las entidades, 1.1 Filosofía de control interno, 1.1.1 Prácticas Éticas y Valores. Norma No. 3 Normas aplicables a la actividad de control, 3.1 Selección y desarrollo de actividades de control, inciso f).

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 34. Reglamentos internos. Artículo 81.



Nombramiento de funcionarios. Artículo 88. Auditor Interno. Artículo 94. Capacitación a empleados municipales. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso c) y d).

Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). II. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. (DAFIM) Funciones Básicas de la DAFIM. 1. Funciones Básicas del Área de Presupuesto. 1.3 Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Presupuesto Municipal. 2. Funciones Básicas del Área de Contabilidad. 2.1 Registro y Verificación de Saldos Iniciales, inciso c). III. Marco Conceptual. 1. Área de Presupuesto. 1.1 Normas de Control Interno, inciso f). 3. Área de Tesorería. 3.1 Normas de Control Interno, inciso I. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, inciso c. y h. 6. Conciliación Bancaria, Normas de Control Interno, incisos a), b) y c). 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, Normas de Control Interno, inciso a), b) y c). 10. Almacén. 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo. Normas de Control Interno. Procesos. 11. Inventario.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Artículo 12. Celebración de convenios. Artículo 15. Ejecución física y financiera. Artículo 81. Ejecución física de inversión. Artículo 82. Inversión. Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículos 4. Programación de negociaciones. Artículo 17. Monto. Artículo 38. Artículo 43. Modalidades específicas, literales a), b), c) y e). Artículo 64. De sostenimiento de oferta. Artículo 65. De cumplimiento. Artículo 66. De anticipo. Artículo 67. De conservación de obra o de calidad o de funcionamiento. Artículo 68. De saldos deudores. Artículo 69. Formalidades.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 10. Información pública de oficio.

Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Artículo 17, inciso A, B, C Y D. Artículo 30, numerales 3 y 4.



7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y 5182 Donaciones en Especie; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de Cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de 5 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de



construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Mejoramiento Escuela Primaria Barrio La Florida, Aldea Ayarza, Casillas, Santa Rosa, NOG 22241213.
2. Mejoramiento Sistema De Agua Potable (Línea De Conducción y Distribución Principal) Aldea Ayarza, Casillas, Santa Rosa, NOG 24086800.
3. Mejoramiento Camino Rural Sector San Rafael Las Flores y El Carmen, Casillas, Santa Rosa, NOG 25340638.
4. Mejoramiento Calle Pavimento en Barrio La Cruz, Aldea Ayarza, Casillas, Santa Rosa, NOG 25209736.
5. Mejoramiento Calle Pavimento en Aldea Guacamayas, Casillas, Santa Rosa, NOG 25630725.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.



Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Alcalde Municipal
Dayri Benjamin Bocanegra Salazar
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal :

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una



base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. NERY ARNOLDO CONTRERAS VILLANUEVA

AUDITOR

Fecha firma 22/04/2026 15:13:10

Identificador único del documento

usuario (hash)

6ede3932e60f565acc019193678ef192acdd9a

2d71000f1a3dcccfd7cf441c8eceb8a919fc3b

023c6068487869914d759a4de5da2740103549

7dcb2cb45e2d9d

Área financiera y cumplimiento

Lic. GERSON CAYAX MACARIO

COORDINADOR

Fecha firma 22/04/2026 15:14:40

Identificador único del documento

usuario (hash)

35b2bf21f3f1ba14542e18a77

8e68509568d1204682c001602

9408079b074147cada643486a

95d111a522125434eeb91915b

4a8f0f3de09c6287df893ad10

5d1

Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ

SUPERVISOR

Fecha firma 22/04/2026 15:15:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

39935a384a4740bcac89ff192d8a05ff6ef4b

54b2dad6ca563ac08dbdce4cabebf41808d9b

a7cf482706304d8e463f73c805fdc7aa0ea03

e6b6e707962492b8



Estados financieros



Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100604

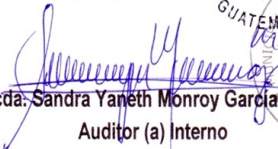
Página: Página 1 de 1
Fecha: 05/01/2026
Hora: 10:36:29
R00015398.rpt
Usuario: SV.ROJAS

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2025

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	6,783,043.43	2113 Gastos del Personal a Pagar	128,410.81
Total de ACTIVO DISPONIBLE	6,783,043.43	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	128,410.81
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	128,410.81
1133 Anticipos	104,892.35	Total de PASIVO	128,410.81
Total de ACTIVO EXIGIBLE	104,892.35	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,887,935.78	3100 PATRIMONIO NETO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-15,380,641.25
1231 Propiedad y Planta en Operación	57,590,282.83	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-136,272,326.41
1232 Maquinaria y Equipo	2,372,144.50	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	394,779,134.07
1233 Tierras y Terrenos	2,614,253.05	Total de Patrimonio Municipal	243,126,166.41
1234 Construcciones en Proceso	2,643,700.25	Total de PATRIMONIO NETO	243,126,166.41
1237 Otros Activos Fijos	1,264,136.80	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	243,126,166.41
1238 Bienes de Uso Común	151,435,363.90	Total Pasivo + Patrimonio	243,254,577.22
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	217,919,881.33		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	18,446,760.11		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	18,446,760.11		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	236,366,641.44		
Total de ACTIVO	243,254,577.22		
Total ACTIVO	243,254,577.22		


Silvia Verónica Rojas Gámez
Directora DAFIM


Licda. Sandra Yaneth Monroy García
Auditor (a) Interno


Vo.Bo. Dayri Benjamin Bocanegra Salazar
Alcalde Municipal


Leidi Noriela Donis Barrera
Encargada de Contabilidad

Juntos Haremos Historia
ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400



Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	10,635,529.88
5100	INGRESOS CORRIENTES	10,635,529.88
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	328,982.03
5111	Impuestos Directos	231,259.09
5112	Impuestos Indirectos	97,722.94
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,210,683.62
5122	Tasas	3,082,113.62
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	94,600.00
5126	Multas	3,050.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	30,920.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,255,312.45
5142	Venta de Servicios	1,255,312.45
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	154,455.84
5161	Intereses	154,455.84
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	5,660,795.94
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,660,795.94
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	25,300.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	25,300.00
6000	GASTOS	26,016,171.13
6100	GASTOS CORRIENTES	26,016,171.13
6110	GASTOS DE CONSUMO	25,438,912.12
6111	Remuneraciones	6,417,883.55
6112	Bienes y Servicios	3,297,668.88
6113	Depreciación y Amortización	15,723,359.69
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	48,530.00
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	10,030.00
6124	Otros Alquileres	38,500.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	336,129.01
6143	Pérdidas por Inventarios	336,129.01
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	192,600.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	192,600.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-15,380,641.25

Silvia Verónica Rojas Calvez
Directora DAFIM

Vo.Bo. Dayri Benjamin Bocanegra Salazar
Alcalde Municipal

Licda. Sandra Yareth Monroy Garcia
Auditor (a) Interno

Leidi Noriela Donis Barrera
Encargada de Contabilidad

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400



Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Correspondiente al Período Comprendido del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2,025

(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCIÓN	INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	647,300.00	0.00	647,300.00	328,982.03
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,779,104.50	0.00	2,779,104.50	3,210,683.62
13	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	261,900.00	0.00	261,900.00	410,999.25
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	739,200.00	0.00	739,200.00	844,313.20
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	136,495.50	0.00	136,495.50	154,455.84
16	TRANSFERENCIA CORRIENTES	4,624,090.43	1,082,500.00	5,706,590.43	5,660,795.94
17	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	22,974,289.57	38,131,947.43	61,106,237.00	60,114,649.87
23	DESMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,860,022.16	3,860,022.16	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	54.00	54.00	0.00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS		32,162,380.00	43,074,523.59	75,236,903.59	70,724,879.75
CLASE	DESCRIPCIÓN	EGRESOS PRESUPUESTARIOS			
		APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,953,090.42	1,542,529.46	10,495,619.88	9,822,882.43
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	4,404,000.00	11,681,360.12	16,085,360.12	15,077,131.03
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	4,000.00	4,231,878.01	4,235,878.01	4,212,237.03
17	SEGURIDAD INTEGRAL	8,498,289.58	4,454,748.36	12,953,037.94	11,098,921.51
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	250,000.00	-65,150.00	184,850.00	173,031.82
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	253,600.00	0.00	253,600.00	253,512.00
29	RECUPERACION A LA SALUD	1,552,000.00	1,595,805.14	3,147,805.14	2,991,523.14
32	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	8,166,400.00	19,578,552.50	27,744,952.50	24,326,750.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	81,000.00	54,800.00	135,800.00	133,800.00
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS		32,162,380.00	43,074,523.59	75,236,903.59	68,089,788.96

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

70,724,879.75

EGRESOS EJECUTADOS

68,098,788.96

superavit/deficit presupuestario

2,626,090.79

La infrascrita Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación y Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Casillas, Departamento de Santa Rosa, fue preparado con las cifras contenidas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN G.L).

F.
SILVIA VERONICA ROJAS GALVEZA
DAR
Sello

F.
YASMIN LISBETH CASTILLO
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
ENCARGADA DE PRESUPUESTO
Sello

F.
DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA
ALCALDE MUNICIPAL
Sello

F.
SANDRA YARETH MONROY GARCIA
AUDITOR (a) INTERNO
Sello

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

TEL.: 7728-7400

Notas a los estados financieros

Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTA No. 1
BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de Marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad del Municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda Nacional del País.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

La Municipalidad de Casillas Departamento de Santa Rosa, trabaja De conformidad con lo que establece la ley en el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, presentando los estados financieros del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre si.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros financieros de la Municipalidad se realizan con base a lo devengado, y se trabaja de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





NOTA No. 06

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural S.A

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a seis millones setecientos ochenta y tres mil cero cuarenta y tres con cuarenta y tres centavos (Q.6,783,043.43) saldo de la cuenta se encuentra conciliada al 31 de Diciembre de dos mil veinticinco.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-12--2025
Banco de Desarrollo Rural	3330000413	Cuenta Única del Tesoro-Municipalidad de Casillas.	Q 6,783,043.43
TOTAL			Q. 6,783,043.43

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTA No. 07

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Registra el saldo pendiente de amortizar de los anticipos proporcionados a contratistas que ejecutan obras por medio de contratos de cotización o licitación y la cual al 31 de diciembre de 2025 queda integrada de la manera siguiente:

PROYECTO	NIT CONTRATISTA	EXPEDIENTE	MONTO
CONSTRUCCION MERCADO ALDEA AYARZA FASE II	16095502	3	Q. 42,462.05
MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO EN SECTOR CEMENTERIO, ALDEA AYARZA, CASILLAS, SANTA ROSA	106601326	254	Q. 17,992.20
AMPLIACION MURO DE CONTENCIÓN (AREA INTERNA Y PARQUEOS) CENTRO DE SALUD, ALDEA AYARZA, CASILLAS, SANTA ROSA	14898713	255	Q. 30,984.60
MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTO EN CASERIO EL ROSARIO, ALDEA AYARZA, CASILLAS, SANTA ROSA.	43320406	256	Q. 13,453.50
TOTAL			Q.104,892.35

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTA No. 08 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.215,276,181.08 **registra** el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad.

Descripción	Monto	Total por Cuenta
1231 Propiedad y Planta en Operación		Q 57,590,282.83
01 Edificios e Instalaciones	Q. 57,590,282.83	
1232 Maquinaria y Equipo		Q. 2,372,144.50
03 De Oficina y Muebles	Q 893,748.16	
04 Médico-Sanitario y de Laboratorio	Q. 42,300.00	,
05 Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 217,902.00	
06 De Transporte	Q. 1,109,533.79	
07 De Comunicaciones	Q. 103,014.90	
08 Herramientas	Q. 5,645.65	
1233 Tierras y Terrenos		Q. 2,614,253.05
00 Tierras y Terrenos	Q. 2,614,253.05	
1237 Otros Activos Fijos		Q 1,264,136.80
00 Otros Activos Fijos	Q 1,264,136.80	
1238 Bienes de Uso Común		Q 151,435,363.90
00 Bienes de Uso Común	Q.151,435,363.90	
1234 Construcciones en Proceso		Q. 2,643,700.25
001 Bienes de Uso Común	Q. 1,249,393.25	
002 Bienes de Uso no Común	Q. 1,394,307.00	
TOTAL GENERAL		Q.217,919,881.33

Vrs. Libro de Inventario Físico

Total Libro de Inventarios de la Municipalidad al 31-12-2025		Q.215,276,181.08
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31-12-2025	Q.217,919,881.33	
(-) Construcciones en Proceso	(Q.2,643,700.25)	Q. 215,276,181.08
TOTAL		Q. 215,276,181.08

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTA No. 09
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPIO CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA. CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA. APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO DE LA MUJER AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA. APOYO INSTITUCIONAL MUNICIPIO CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA. FORESTACION BOSQUES NATURALES Y PROGRAMAS AMBIENTALES CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA. RESTAURACION CARRETERAS DE TERRACERIA CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA.

Todos estos correspondientes a la jurisdicción del Municipio de Casillas, lo cual asciende a la cantidad de: **Q. 18,446,760.11**

INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 1241 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CASILLAS, SANTA ROSA.

CUENTA CONTABLE 1241 (ACTIVO INTAGIBLE BRUTO) Q. 18,446,760.11

Nombre del Proyecto	Monto	Total, por proyecto actividad
CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO MUNICIPIO CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA	Q. 370,290.18	Q. 370,290.18
CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPIO CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA	Q 5,449,766.60	Q. 5,449,766.60
APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO DE LA MUJER AÑO 2025	Q 64,824.00	Q 64,824.00
APOYO INSTITUCIONAL MUNICIPIO CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA	Q 10,989,347.51	Q. 10,989,347.51
FORESTACION BOSQUES NATURALES Y PROGRAMAS AMBIENTALES CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA.	Q 173,031.82	Q 173,031.82
RESTAURACION CARRETERAS DE TERRACERIA CASILLAS AÑO 2025, CASILLAS, SANTA ROSA	Q 1,399,500.00	Q. 1,399,500.00
TOTAL		Q.18,446,760.11

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTA No. 10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas hasta el 31 de diciembre de 2025 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

No.	TIPO EXPEDIENTE	Código de Retención	Proveedor	Saldo al 31/12/2025
1	Planillas	118	Plan de Prestaciones	Q 33,845.70
3	Planillas	201	IGSS	Q 45,065.70
4	Planillas	203	Impuesto sobre la Renta	Q 33,923.13
5	planillas	211	Retenciones judiciales	Q. 2,846.08
7	Planillas	122	Timbre y Papel Sellado	Q. 3,240.00
8	Planillas	205	ISR Sobre Dietas	Q .5,400.00
9	Planillas	113	Cuota Sindicato	Q .2,893.32
10	Planillas	202	Prima de fianza	Q. 1,196.88
TOTAL				Q. 128,410.81

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





NOTA No. 11
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS
(Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2025 asciende a la cantidad de Q. 394,779,134.071

NOTA No. 12
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el periodo de Enero al 31 de diciembre 2025; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

Cuenta Contable	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
3112	Resultado del Ejercicio	(Q. 15,380,641.25)
3112	Resultados Acumulado de ejercicios Anteriores	(Q.136,272,326.41)
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas	Q. 394,779,134.07
	Patrimonio Municipal	Q. 243,126,166.41
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	Q. 243,254,577.22

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTA 13 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre del 2025, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes, reflejados en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, así como en el Estado de Resultados. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 10,635,529.88**

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
5111	IMPUESTOS DIRECTOS	Q. 231,259.09
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q. 97,722.94
5122	TASAS	Q. 3,082,113.62
5124	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS EQUIPOS E INSTALACIONES	Q. 94,600.00
5126	MULTAS	Q. 3,050.00
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q. 30,920.00
5142	VENTA DE SERVICIOS	Q. 1,255,312.45
5161	INTERESES	Q. 154,455.84
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	Q. 5,660,795.94
5182	DONACIONES EN ESPECIE	Q. 25,300.00
Sumas Totales al 31/12/2025		Q. 10,635,529.88

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400





Municipalidad de Casillas

DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

NOTA 14 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2025 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, gasto social y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 26,016,171.13

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
6111	REMUNERACIONES	Q. 6,417,883.55
6112	BIENES Y SERVICIOS	Q. 3,297,668.88
6113	DEPRECIACION Y AMORTIZACION	Q. 15,723,359.69
6123	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	Q. 10,030.00
6124	OTROS ALQUILERES	Q. 38,500.00
6143	PERDIDAS POR INVENTARIO	Q. 336,129.01
6151	TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO	Q. 192,600.00
	TOTAL, AL 31/12/2025	Q. 26,016,171.13

Municipalidad de Casillas, Santa Rosa 12 de Enero de 2026.

Silvia Verónica Rojas Gálvez
Directora DAFIM

Vo.Bo. Dayri Benjamín Bocanegra Salazar
Alcalde Municipal

Licda. Sandra Yaneth Monroy García
Auditor (a) Interno

Leidi Noriela Doris Barrera
Encargada de Contabilidad

Juntos Haremos Historia

ADMINISTRACIÓN 2024-2028
TEL.: 7728-7400

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Alcalde Municipal
Dayri Benjamin Bocanegra Salazar
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,



EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. NERY ARNOLDO CONTRERAS VILLANUEVA

AUDITOR

Fecha firma 22/04/2026 15:13:10

Identificador único del documento

usuario (hash)

6ede3932e60f565acc019193678ef192acdd9a

2d71000f1a3dcccfd7cf441c8eceb8a919fc3b

023c6068487869914d759a4de5da2740103549

7dcb2cb45e2d9d

Área financiera y cumplimiento

Lic. GERSON CAYAX MACARIO

COORDINADOR

Fecha firma 22/04/2026 15:14:40

Identificador único del documento

usuario (hash)

35b2bf21f3f1ba14542e18a77

8e68509568d1204682c001602

9408079b074147cada643486a

95d111a522125434eeb91915b

4a8f0f3de09c6287df893ad10

5d1

Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ

SUPERVISOR

Fecha firma 22/04/2026 15:15:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

39935a384a4740bcac89ff192d8a05ff6ef4b

54b2dad6ca563ac08dbdce4cabebf41808d9b

a7cf482706304d8e463f73c805fdc7aa0ea03

e6b6e707962492b8



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Alcalde Municipal
Dayri Benjamin Bocanegra Salazar
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Guatemala, 11 de mayo de 2026



Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Ing. NERY ARNOLDO CONTRERAS VILLANUEVA

AUDITOR

Fecha firma 22/04/2026 15:13:10

Identificador único del documento

usuario (hash)

6ede3932e60f565acc019193678ef192acdd9a

2d71000f1a3dcccfd7cf441c8eceb8a919fc3b

023c6068487869914d759a4de5da2740103549

7dcb2cb45e2d9d

Área financiera y cumplimiento

Lic. GERSON CAYAX MACARIO

COORDINADOR

Fecha firma 22/04/2026 15:14:40

Identificador único del documento

usuario (hash)

35b2bf21f3f1ba14542e18a77

8e68509568d1204682c001602

9408079b074147cada643486a

95d111a522125434eeb91915b

4a8f0f3de09c6287df893ad10

5d1

Lic. MOISÉS GUILLERMO ORANTES VÁSQUEZ

SUPERVISOR

Fecha firma 22/04/2026 15:15:21

Identificador único del documento

usuario (hash)

39935a384a4740bcac89ff192d8a05ff6ef4b

54b2dad6ca563ac08dbdce4cabebf41808d9b

a7cf482706304d8e463f73c805fdc7aa0ea03

e6b6e707962492b8



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Órdenes de compra emitidas con fecha posterior a facturas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en los expedientes de gastos, se estableció que se emitieron órdenes de compra con fecha posterior a la fecha de la factura, las cuales se detallan a continuación:

No. De Expediente	Orden de Compra		Factura			
	Fecha	Número	Fecha	Serie	Número	Valor Q
10094	27/01/2025	46970064	11/01/2025	BD110C7	1840008715	3,250.00
10093	27/01/2025	46969518	7/01/2025	8C5FC3C4	916933055	1,925.00
10098	29/01/2025	46997064	17/01/2025	D5500E54	662127238	20,900.00
10097	29/01/2025	46996539	2/01/2025	2EE89238	4239606287	1,155.00
10128	5/02/2025	47084307	3/01/2025	9CC780B5	1652441534	926.00
10151	12/02/2025	47142303	22/01/2025	EAF0FC58	2131444982	4,480.00
10209	10/03/2025	47422263	28/02/2025	1A988CE4	1819492870	1,500.00
10213	11/03/2025	47426418	3/01/2025	E481A0CD	3372764463	940.00
10218	11/03/2025	47427242	3/01/2025	BDB87041	133910396	1,500.00
10575	17/07/2025	48807288	4/04/2025	CFE15010	3705948456	398.00
10727	22/08/2025	49505003	28/07/2025	0E9804D4	200622576	600.00
10678	4/09/2025	49364342	24/06/2025	8A9A2021	2493090578	5,200.00
10724	18/09/2025	49475991	28/07/2025	13E63B63	1370637870	600.00
40729	22/09/2025	49506332	28/07/2025	21D4BE07	3881586240	975.00
10917	9/12/2025	50440347	1/12/2025	2683A67B	3661185206	13,600.00
10915	9/12/2025	50434580	1/12/2025	D1AA48A4	2602192474	15,000.00
TOTAL						72,949.00

Criterio

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...c) Programar el flujo de ingresos y egresos con base a las prioridades y disponibilidades de la municipalidad, en concordancia con los requerimientos de sus dependencias municipales, responsables de la ejecución de programas y



proyectos; así como efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto municipal, verificando previamente su legalidad; d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes;...”

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.1 Orden de Compra, establece: “Es el documento que el Gobierno Local extiende a un proveedor en el cual se detalla la cantidad de bienes, materiales o suministros a adquirir, el tipo de producto, el precio y otros datos importantes de la operación comercial. Es un tipo de contrato que produce efectos legales por medio del cual se contraen obligaciones, puesto que se crea un vínculo jurídico con el proveedor... Responsables: Encargado de Compras, ... Director Financiero... Normas de Control Interno... c. La gestión de Orden de Compra debe registrarse en el SIAF vigente de manera oportuna para una presentación razonable de los saldos contables... h. El formulario de Orden de Compra deberá ser emitido en original y dos copias, las cuales se distribuirán de la siguiente forma: Original para el proveedor, quien la debe adjuntar a la factura al momento del cobro, requisito indispensable para el pago...”

Causa

El Encargado de Compras, emitió las órdenes de compra con fecha posterior a la fecha de la factura, incumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

La Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, no supervisó que las órdenes de compras se realizaran en las fechas correctas.

Efecto

Riesgo que se realicen gastos, para los cuales no se cuente con la disponibilidad presupuestaria y financiera.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, para que supervise que se cumpla con el proceso cronológico en las adquisiciones de bienes y servicios, ella a su vez debe girar instrucciones al Encargado de Compras, para que emita las órdenes de compra de los bienes y servicios, previo a la emisión de la factura.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. DAS-08-92059-0009-2026 y DAS-08-92059-0010-2026, ambos de fecha 6 de abril de 2026, se trasladaron constancias de notificación



electrónica de fecha 06 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Carlos Roberto Donis Aguilar, Encargado de Compras y a la Licenciada Silvia Verónica Rojas Gálvez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, quienes manifiestan: “que se atenderá las recomendaciones emitidas”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Compras y para la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, en virtud que en sus comentarios aceptan la deficiencia, manifestando que serán atendidas las recomendaciones emitidas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE COMPRAS	CARLOS ROBERTO DONIS AGUILAR	887.65
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL -DAFIM-	SILVIA VERONICA ROJAS GALVEZ	4,075.00
Total		Q. 4,962.65

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad, así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en la Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas; que promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría, las cuales se detallan a continuación:



No.	No. Oficio	Fecha	Norma de Control relacionada	Acción Preventiva	Estado de la acción
1	DAS-08-92059-0009-2025	2/10/2025	4.3 Archivo	Incumplimiento a Recomendaciones a Auditorías Anteriores.	Atendida
2	DAS-08-92059-0010-2025	2/10/2025	12.2 Normativa interna	Tarjetas de Responsabilidad Desactualizadas	Atendida
3	DAS-08-92059-0011-2025	7/10/2025	12.2 Normativa interna	Vehículo Municipal sin Distintivos oficiales para circular.	Atendida
4	DAS-08-92059-0004-2026	29/01/2026	11.2 Normativa interna	Tierra física de Proyecto se encuentra defectuosa	Atendida

Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas de las cuales los responsables de la entidad atendieron el 100%.

Carta a la entidad

Se emitió carta a la Entidad No. DAS-08-92059-0011-2026, de fecha 6 de abril del 2026.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que parcialmente fueron atendidas, por lo que se formuló carta a la entidad: Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	DAYRI BENJAMIN BOCANEGRA SALAZAR	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	ARMANDO LIMA BATRES	SINDICO PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	RANDOLFO DE JESUS LIMA RAMIREZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	WALTER ANTONIO QUEVEDO FERNÁNDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
5	CARMEN ANIBAL CASTILLO CASTILLO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
6	EDWIN ESTUARDO GIRON CONTRERAS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2025 - 31/12/2025
7	HENRRY DE JESÚS PAYERAS SOLARES	CONCEJAL CUARTO	01/01/2025 - 31/12/2025
8	AMILDO PINEDA SARCEÑO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2025 - 31/12/2025

